Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN
ID 2767-67-LR15
DECRETO ALCALDICIO N° 004900
LA CISTERNA, 27 NOV. 2015

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°2326 del 10 de Noviembre del **2014**, del Gobierno Regional Región Metropolitana, que aprueba el convenio Mandato celebrado el 28 de Octubre de 2014 entre el Gobierno regional Metropolitano de Santiago y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento e Instalación Sistema de Luminarias Públicas, La Cisterna" Código BIP N°30102915-0.
2. El Decreto Alcaldicio N°4931 del 3 de Diciembre de 2014, que aprueba el convenio mandato.
3.- El Decreto Alcaldicio N°4718 del 16.11.2015 que declara inadmisibles las ofertas presentadas en la propuesta pública denominada "Mejoramiento e Instalación Sistema de Luminarias Públicas, La Cisterna", Código BIP N°30102915-0, ID Chilecompra 2767-7-LP15.
4.- El ORD. N°3938 del 25.11.2015 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

D E C R E T O:

1° APRUEBANSE las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS, LA CISTERNA", CÓDIGO BIP N° 30102915-0, ID 2767-67-LR15,** las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2° PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (**www.mercadopublico.cl**).

3° LA APERTURA ELECTRÓNICA de la Propuesta se efectuará el día **30 de Diciembre del 2015, a las 12:00 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fe, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica (Dirección de Obras) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

4° LA COMISIÓN EVALUADORA de dicha Propuesta Pública, estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- Pablo Muñoz Ceballos - Director de SECPLAC
- Jaime Martínez Constanzo Director Administración y Finanzas
- Nibaldo Maturana – Director(s) de Obras Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Fdo) PABLO MUÑOZ CEBALLOS, Secretario Comunal de Planificación. Por Orden del Señor Alcalde. PATRICIO ORELLANA FERRADA. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

PMC/POF/Gcm
1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Dirección de Obras
6. Secplac (2)
7. Oficina de Partes
8. C.c. Carpeta proyecto